



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

Ver Gueb 11

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS**  
HUEPIL, 03 DE OCTUBRE DEL 2016

## DECRETO ALCALDICIO: 2940

### VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio Programa Vida Sana Intervención en Alcohol y Drogas, según Resolución Exenta N° 002317 de fecha 20 de Mayo de 2016.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Jabnia Banic Villagra Pinilla de profesión técnico en Trabajo Social.

### DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don José Mauricio Suazo Mayo y Doña Jabnia Banic Villagra Pinilla de profesión técnico en Trabajo Social, el que tendrá una vigencia, desde el 03 de octubre del 2016 hasta 31 de Diciembre del 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$ 462.156.- (Cuatrocientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y seis pesos) Mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 2152103999 Honorarios a suma alzada (otros).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



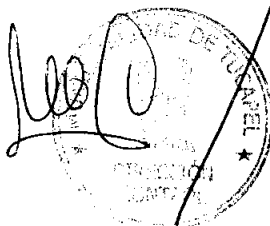
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE(S)

#### DISTRIBUCION

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía



JMS/MGEPL/FSP/remf